

Entra en vigor el veto migratorio de Trump



La Habana, 30 jun (RHC) El decreto migratorio de Donald Trump que prohíbe el ingreso a Estados Unidos a personas procedentes de 6 países, principalmente musulmanes Irán, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen, entró en vigor este viernes a las 00:00 GMT.

Asimismo, se hizo firme la prohibición de entrada al país para los refugiados durante 120 días.

El decreto establece que un pariente cercano de un ciudadano de EE.UU. procedente de esos países como un padre, un cónyuge, un hijo o hija o un hermano, puede obtener un visado para entrar al país. Sin embargo, los parientes definidos como no cercanos de los ciudadanos estadounidenses ¿abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos, cuñados y novios? y procedentes de las seis naciones citadas, no pueden ingresar temporalmente al país.

- El llamado veto migratorio suspende por 90 días la entrada en EE.UU. a ciudadanos procedentes de seis países de mayoría musulmana: Irán, Libia, Siria, Yemen, Somalia y Sudán.
- La iniciativa inicial incluía también a Irak, que posteriormente fue excluido de los países vetados.

- El 25 de mayo una corte de apelaciones negó su rehabilitación alegando que contiene "intolerancia religiosa, animosidad y discriminación".
- El 26 de junio, la Core Suprema de EE.UU. levantó parcialmente la orden contra el decreto migratorio. Esto significa que la orden ejecutiva no puede ser aplicada contra ciudadanos extranjeros que tienen "una relación de buena fe con una persona o entidad en EE.UU.", mientras que todos los demás extranjeros "están sujetos a las disposiciones [de la orden ejecutiva]".
- Pese a que la Administración Trump afirma que el veto es necesario para impedir que los terroristas entren al país, defensores de inmigrantes se han opuesto fuertemente al mismo. (RT)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/134194-entra-en-vigor-el-veto-migratorio-de-trump>



Radio Habana Cuba